

**6.5. LLAMAMIENTOS.**

El llamamiento de los aspirantes se realizará en grupo único para el primer ejercicio, llevándose a cabo posteriormente los sucesivos llamamientos.

**6.6. FECHA, HORA Y LUGAR DE COMIENZO DE LOS EJERCICIOS.**

El Tribunal, una vez constituido, acordará la fecha, hora y lugar en que comenzarán las pruebas selectivas y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» al menos con quince días de antelación.

**6.7. ANUNCIOS SUCESIVOS.**

No será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de celebración de los restantes ejercicios en el «Boletín Oficial del Estado». No obstante, estos anuncios se harán públicos por el Tribunal en el tablón de anuncios del Patronato «Juan de la Cierva».

**6.8. EXCLUSIÓN DEL ASPIRANTE DURANTE LA FASE DE SELECCIÓN.**

Si en cualquier momento del procedimiento de selección llegase a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria, se le excluirá de la misma, previa audiencia del propio interesado, pasándose, en su caso, a la jurisdicción ordinaria si se apreciase inexactitud en la declaración que formuló.

**7. Calificación de los ejercicios.****7.1. SISTEMA DE CALIFICACIÓN DE LOS EJERCICIOS.**

Los ejercicios deberán calificarse con una puntuación de cero a diez puntos, siendo preciso obtener un mínimo de cinco puntos para pasar cada prueba.

**7.2. SISTEMA DE VALORACIÓN DE MÉRITOS.**

Los méritos del concurso-oposición, dado el sistema de apreciación público fijado en el punto 6.1 b), serán valorados por el Tribunal a la vista del resultado de la actuación de cada uno.

**8. Lista de aprobados y propuesta del Tribunal.****8.1. LISTA DE APROBADOS.**

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar el número de plazas convocadas.

**8.2. PROPUESTA DE APROBADOS.**

El Tribunal elevará la relación de aprobados a la autoridad competente para que ésta elabore propuesta de nombramiento.

**8.3. PROPUESTA COMPLEMENTARIA DE APROBADOS.**

Juntamente con la relación de aprobados, remitirá, a los excluidos efectos del artículo 11.2 de la Reglamentación General para el Ingreso en la Administración Pública, el acta de la última sesión, en la que habrán de figurar por orden de puntuación todos los opositores que, habiendo superado todas las pruebas, excediesen del número de plazas convocadas.

**9. Presentación de documentos.****9.1. DOCUMENTOS.**

Los aspirantes aprobados presentarán los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria, más los siguientes:

- a) Partida de nacimiento.
- b) Certificación acreditativa de haber solicitado el pase de situación de excedencia voluntaria, en el caso de pertenecer a otro escalafón o plantilla del Estado, Provincia, Municipio.
- c) Certificado médico.
- d) Certificación negativa de antecedentes penales.
- e) En caso de ser mujer, certificado de haber cumplido el Servicio Social o acreditar que está exenta.

**9.2. PLAZO**

El plazo de presentación será de treinta días a partir de la publicación de la lista de aprobados.

En defecto de los documentos concretos acreditativos de reunir las condiciones exigidas en la convocatoria, se podrán acreditar por cualquier medio de prueba admisible en Derecho.

**9.3. EXCEPCIONES.**

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependan acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

**9.4. FALTA DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS.**

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaran su documentación no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrirse por falsedad de la instancia referida en el artículo cuarto. En este caso, la autoridad correspondiente formulará propuesta de nombramiento según orden de puntuación a favor de quienes a consecuencia de la referida anulación tuvieran cabida en el número de plazas convocadas.

**10. Nombramientos.****10.1. NOMBRAMIENTO PROVISIONAL.**

Aprobada por la Junta de Gobierno del Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva» la propuesta de nombramiento formulada por el Tribunal, por el Presidente del Patronato se procederá al nombramiento con carácter provisional, que tendrá carácter definitivo si el aspirante supera las pruebas a que sea sometido en el desempeño de su trabajo durante el plazo de un año.

**10.2. NOMBRAMIENTO DE FUNCIONARIO EN PRÁCTICAS.**

Aprobada por la Junta de Gobierno la propuesta de nombramiento formulada por el Tribunal, por el Presidente del Patronato se procederá al nombramiento de funcionario en período de prueba.

**10.3. NOMBRAMIENTO DEFINITIVO.**

Por el Presidente del Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva» se extenderán los correspondientes nombramientos de funcionario de carrera a favor de los interesados, cuyo nombramiento se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

**11. Toma de posesión.****11.1. PLAZO.**

En el plazo de un mes a contar de la notificación del nombramiento, deberán los aspirantes tomar posesión de su cargo y cumplir con los requisitos exigidos en el apartado c) del artículo 36 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado.

**11.2. AMPLIACIÓN.**

La Administración podrá conceder, a petición de los interesados, una prórroga del plazo establecido, que no podrá exceder de la mitad del mismo, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de terceros.

**12. Norma final.****RECURSO DE CARÁCTER GENERAL CONTRA LA OPOSICIÓN**

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 28 de febrero de 1970.—El Secretario general, J. Ynfesta.

*RESOLUCION del Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva» por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en plazas de Ayudante.*

Vacantes plazas de Ayudantes en la plantilla del Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva», de conformidad con el Reglamento de Régimen Interior del mismo y con la Reglamentación General para ingreso en la Administración pública, aprobada por Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y previa conformidad de la Dirección General de la Función Pública, se resuelve cubrir las de acuerdo con las siguientes

**BASES DE CONVOCATORIA****1. Normas generales.****1.1. NÚMERO DE PLAZAS.**

Se convoca concurso-oposición para cubrir seis plazas de Ayudante de tercera con destino inicial en los Centros que más adelante se indican.

**1.1.1. Características de las plazas.**

a) De orden reglamentario.  
Estas plazas se rigen por las normas establecidas en el Reglamento orgánico de este Patronato, aprobado por Decreto 3280/1967, y el de Régimen Interior, de 27 de junio de 1961 («Boletín Oficial del Estado» número 246, de 14 de octubre de 1961).

## b) De orden retributivo

Las plazas convocadas están dotadas con las retribuciones aprobadas para estas categorías en Consejo de Ministros de 25 de abril de 1969 y cifradas en el presupuesto vigente para el actual ejercicio económico.

## 1.2. SISTEMA SELECTIVO.

La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de concurso-oposición, que constará de las fases que en puntos sucesivos se indican.

## 2. Requisitos de los candidatos.

Para ser admitidos a la práctica de las pruebas selectivas será necesario reunir los siguientes requisitos:

## 2.1. GENERALES.

- Ser español.
- Tener cumplidos los veintidós años de edad.
- Amplios conocimientos relativos a las materias que se exigen en las condiciones específicas, con un mínimo de experiencia en dichos trabajos de cuatro años, debidamente acreditados.
- No pertenecer en situación de activo a ningún Cuerpo de funcionarios de la Administración Central, Institucional o Local, o comprometerse a cesar en dicha situación antes de tomar posesión de la plaza que pudiera corresponderle.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del Servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- Para los aspirantes femeninos, que deberán haber cumplido o estar exentas del Servicio Social de la Mujer, bastará que se haya cumplido cuando finalice el plazo de los treinta días señalados para la presentación de documentos.

## 2.2. CONDICIONES ESPECÍFICAS.

A continuación se detallan las condiciones específicas, así como el número de plazas y destino de las mismas.

| Población    | Número de plazas | Destino y especialización   |
|--------------|------------------|---|
| Madrid ..... | 4                | <i>Centro de Información y Documentación.</i><br><br>Primera y segunda.—Técnicas reprográficas.—Sistemas de fotorreproducción: Fotoimpresión, máquinas fotorreproductoras y electrofotográficas, escalas de reducción y ampliación, técnica, productos, montajes y otros tratamientos.<br>Tercera.—Sistemas microfotográficos de registro (archivo, recuperación y reproducción).<br>Cuarta.—Imprenta: Métodos, maquinaria de impresión, tintas, colores y sus mezclas.   |
| Madrid ..... | 1                | <i>Centro Nacional de Investigaciones Metalúrgicas.</i><br><br>Conocimientos básicos de metalurgia: Estructura de los metales, metalografía; diagramas de equilibrio; aplicaciones de los diagramas de equilibrio; propiedades físicas; deformaciones elástica y plástica; procesos de recocido; endurecimiento por envejecimiento; tratamiento térmico del acero; corrosión y oxidación. Conocimiento de las técnicas de impresión, confección y organización de publicaciones y traducción de bibliografía técnica de inglés y francés. |
| Madrid ..... | 1                | <i>Instituto de Plásticos y Caucho.</i><br><br>Conocimientos sobre la industria de plásticos y caucho española.—Su organización, volumen, desarrollo y principales campos de expansión.—Información y documentación nacional sobre esta industria.—Técnicas de artes gráficas, confección de revistas.—Edición de libros y monografías.   |

## 3. Solicitudes

## 3.1. FORMA.

Los que deseen tomar parte en las pruebas selectivas deberán hacer constar en su solicitud lo siguiente:

- Manifestar los aspirantes que reúnen todos los requisitos exigidos por la convocatoria.
- Comprometerse en caso de obtener plaza, a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.
- Manifestar, en su caso, si desean acogerse a los beneficios de la Ley de 27 de julio de 1947 por reunir los requisitos exigidos en la misma.

## 3.2. ORGANOS A QUIEN SE DIRIGE.

Las solicitudes se dirigirán al excelentísimo señor Secretario general del Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva», y en ella se harán constar: Nombre y apellidos, naturaleza, fecha de nacimiento y domicilio, y manifestar concretamente a cuál de las plazas desea concursar.

Junto con la instancia deberán remitir su «currículum vitae», trabajos profesionales o cualquier otro documento que concidieren oportuno aportar como mérito.

## 3.3. PLAZO DE PRESENTACIÓN.

El plazo de presentación será el de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

## 3.4. LUGAR DE PRESENTACIÓN.

La presentación de solicitudes se hará en el Registro General del Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva», sito en Serrano, 150, Madrid-6. Asimismo podrán presentarse en la forma que se determina en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

## 3.5. DEFECTOS EN LAS SOLICITUDES.

De acuerdo con el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, apercibiéndolo que si no lo hiciese se archivaría su instancia sin más trámite.

## 4. Admisión de candidatos

## 4.1. LISTA PROVISIONAL.

Transcurrido el plazo de presentación de instancias, el Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva» aprobará la lista provisional de admitidos y excluidos, la cual se hará pública en el «Boletín Oficial del Estado».

## 4.2. ERRORES EN LAS SOLICITUDES.

Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

## 4.3. RECLAMACIONES CONTRA LA LISTA PROVISIONAL.

Contra la lista provisional podrán los interesados interponer, en el plazo de quince días, a partir del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», reclamación de acuerdo con el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

## 4.4. LISTA DEFINITIVA.

Las reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en resolución que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», por la que se aprueba la lista definitiva.

## 4.5. RECURSO CONTRA LA LISTA DEFINITIVA.

Contra la resolución definitiva podrán los interesados interponer recurso de alzada en el plazo de quince días ante la Junta de Gobierno del Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva».

## 5. Designación, composición y actuación del Tribunal.

## 5.1. TRIBUNAL CALIFICADOR.

Los Tribunales calificadoros serán designados por el Presidente del Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva» y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

## 5.2. COMPOSICIÓN DE LOS TRIBUNALES.

Estarán compuestos por Investigadores, Colaboradores o Titulados Superiores de este Patronato, pudiéndose designar suplentes de análogas categorías al publicarse la resolución que los nombre.

**5.3. ABSTENCIÓN.**

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificando a la Autoridad cuando concurren circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

**5.4. RECUSACIÓN.**

Los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

**6. Comienzo y desarrollo de las pruebas selectivas.****6.1. PROGRAMA.**

Los programas se entregarán a los opositores al presentarse ante el Tribunal, con un plazo de veinte días para su estudio. El concurso-oposición tendrá lugar en Madrid, donde están ubicados los Centros a que van destinadas inicialmente las plazas, y se desarrollará como sigue:

- a) Estimación de los méritos y circunstancias de los candidatos a cuyo efecto el Tribunal podrá solicitar de los interesados las ampliaciones o aclaraciones que juzgue oportunas.
- b) Ejercicio escrito sobre cuestiones básicas de las especialidades.
- c) Ejercicio práctico sobre las especialidades respectivas.

**6.2. COMIENZO.**

No podrá exceder de ocho meses el tiempo comprendido entre la publicación de la convocatoria y el comienzo de los ejercicios.

**6.3. IDENTIFICACIÓN DE LOS OPOSITORES.**

El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los opositores para que acrediten su identidad.

**6.4. ORDEN DE ACTUACIÓN DE LOS OPOSITORES.**

El orden de actuación de los opositores se efectuará en grupo único por el orden alfabético de admitidos que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», según Instituto y Tribunales que se establezcan.

**6.5. LLAMAMIENTOS.**

El llamamiento de los aspirantes se realizará en grupo único para el primer ejercicio, llevándose a cabo posteriormente los sucesivos llamamientos.

**6.6. FECHA, HORA Y LUGAR DE COMIENZO DE LOS EJERCICIOS.**

El Tribunal, una vez constituido, acordará la fecha, hora y lugar en que comenzaran las pruebas selectivas y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», al menos con quince días de antelación.

**6.7. ANUNCIOS SUCESIVOS.**

No será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de celebración de los restantes ejercicios en el «Boletín Oficial del Estado». No obstante, estos anuncios se harán públicos por cada Tribunal en el tablón de anuncios del Patronato «Juan de la Cierva» o de los Institutos correspondientes.

**6.8. EXCLUSIÓN DEL ASPIRANTE DURANTE LA FASE DE SELECCIÓN.**

Si en cualquier momento el procedimiento de selección llegase a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria, se le excluirá de la misma, previa audiencia del propio interesado, pasándose, en su caso, a la jurisdicción ordinaria si se apreciase inexactitud en la declaración que formuló.

**7. Calificación de los ejercicios.****7.1. SISTEMA DE CALIFICACIÓN DE LOS EJERCICIOS.**

Los ejercicios se calificarán con una puntuación de 0 a 10 puntos, siendo preciso obtener un mínimo de 5 puntos para pasar cada prueba.

**7.2. SISTEMA DE VALORACIÓN DE MÉRITOS.**

Los méritos del concurso-oposición, dado el sistema de apreciación fijado en el punto 6.1 a) y de la diversidad de circunstancias que concurren en las distintas plazas, serán valorados por el Tribunal a la vista del resultado de la exposición de ellos por cada opositor.

**8. Lista de aprobados y propuesta del Tribunal.****8.1. LISTA DE APROBADOS.**

Terminada la calificación de los aspirantes, cada Tribunal publicará relación de aprobados, por orden de puntuación, no pudiendo rebasar el número de plazas convocadas.

**8.2. PROPUESTA DE APROBADOS.**

El Tribunal elevará la relación de aprobados a la autoridad competente, para que ésta elabore propuesta de nombramiento.

**8.3. PROPUESTA COMPLEMENTARIA DE APROBADOS.**

Juntamente con la relación de aprobados remitirá, a los exclusivos efectos del artículo 11.2 de la Reglamentación General para el ingreso en la Administración Pública, el acta de la última sesión, en la que habrán de figurar, por orden de puntuación, todos los opositores que habiendo superado todas las pruebas, excediesen del número de plazas convocadas.

**9. Presentación de documentos.****9.1. DOCUMENTOS.**

Los aspirantes aprobados presentarán los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria, más los siguientes:

- a) Partida de nacimiento
- b) Certificación acreditativa de haber solicitado el pase de situación de excedencia voluntaria, en el caso de pertenecer a otro escalafón o plantilla del Estado, Provincia, Municipio u Organismo Autónomo.
- c) Certificado médico.
- d) Certificación negativa de antecedentes penales.
- e) Certificado de haber cumplido el Servicio Social, en caso de ser mujer, o acreditar que está exenta.

**9.2. PLAZO.**

El plazo de presentación será de treinta días a partir de la publicación de la lista de aprobados.

El defecto de los documentos concretos acreditativos de reunir las condiciones exigidas en la convocatoria se podrá acreditar por cualquier medio de prueba admisible en derecho.

**9.3. EXCEPCIONES.**

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependa, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

**9.4. FALTA DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS.**

Quienes dentro del plazo indicado y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen su documentación, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia referida en el artículo cuarto. En este caso, la autoridad correspondiente formulará propuesta de nombramiento, según orden de puntuación, a favor de quienes a consecuencia de la referida anulación tuvieran cabida en el número de plazas convocadas.

**10. Nombramientos.****10.1. NOMBRAMIENTO PROVISIONAL.**

Aprobada por la Junta de Gobierno del Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva» la propuesta de nombramiento formulada por el Tribunal, por el Presidente del Patronato se procederá al nombramiento, con carácter provisional, que tendrá carácter definitivo si el aspirante supera las pruebas a que sea sometido en el desempeño de su trabajo durante el plazo de un año.

**10.2. NOMBRAMIENTO DE FUNCIONARIO EN PRÁCTICAS.**

Aprobada por la Junta de Gobierno la propuesta de nombramiento formulada por el Tribunal, por el Presidente del Patronato se procederá al nombramiento de funcionario en período de prueba.

**10.3. NOMBRAMIENTO DEFINITIVO.**

Por el Presidente del Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva» se extenderán los correspondientes nombramientos de funcionario de carrera a favor de los interesados, cuyo nombramiento se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

**11. Toma de posesión.**

11.1. En el plazo de un mes a contar de la notificación del nombramiento deberán los aspirantes tomar posesión de sus cargos y cumplir los requisitos exigidos en el apartado c) del artículo 36 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado.

**11.2. AMPLIACIÓN.**

La Administración podrá conceder, a petición de los interesados, una prórroga del plazo establecido, que no podrá exceder de la mitad del mismo, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de terceros.

## 12. Norma final.

## RECURSO DE CARÁCTER GENERAL CONTRA LA OPOSICIÓN

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 28 de febrero de 1970.—El Secretario general, J. Ynfesta.—1.350-E.

**RESOLUCION de la Universidad de Granada por la que se publica relación de aspirantes al concurso-oposición de las plazas de Profesores adjuntos que se indican de la Facultad de Ciencias de la Universidad expresada.**

Terminado el plazo de admisión de solicitudes para tomar parte en el concurso-oposición convocado por Orden ministerial de 19 de diciembre de 1969 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de enero de 1970) para proveer las plazas de Profesores adjuntos adscritas a las enseñanzas que se expresan de la Facultad de Ciencias de esta Universidad, han sido admitidos por reunir los requisitos exigidos los solicitantes siguientes:

## «Estadística matemática»

Don Ramón Gutiérrez Jaimez, único solicitante.

## «Matemáticas» (1.ª adjuntía)

Don Camilo Aparicio del Prado.  
Don Francisco Gabriel Ocaña Ocaña, y  
Don Antonio Vera López, únicos solicitantes.

## «Matemáticas» (2.ª adjuntía)

Don Camilo Aparicio del Prado y  
Don Antonio Vera López, únicos solicitantes.

## «Física I» (5.ª adjuntía)

Don José María Quintana González y  
Don Eduardo Battaner López, únicos solicitantes.

Granada, 19 de febrero de 1970.—José María Suñé.—Visto bueno: El Rector, F. Muñoz.

**RESOLUCION del Tribunal del grupo XXII, «Energía nuclear», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Minas de Oviedo por la que se señalan lugar, día y hora para la presentación de opositores.**

Se convoca a los señores opositores a la cátedra del grupo XXII, «Energía nuclear», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Minas de Oviedo para el miércoles día 1 de abril, a las once y media de la mañana, en la Sala de Profesores de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Minas (edificio antiguo), en la calle de Ríos Rosas, número 21, para su presentación y entrega de los trabajos profesionales y de investigación y una Memoria, por triplicado, sobre el concepto, método, fuentes y programas de las disciplinas que comprende la cátedra así como la justificación de otros méritos que puedan alegar.

A continuación el Tribunal les notificará el cuestionario del tercer ejercicio y la forma de realización del cuarto.

Madrid, 2 de marzo de 1970.—El Presidente del Tribunal, Armando Durán.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

**ORDEN de 23 de febrero de 1970 por la que se autoriza a la Dirección General de Colonización y Ordenación Rural a convocar oposición restringida para cubrir 21 plazas de Auxiliares administrativos en el Instituto Nacional de Colonización.**

Ilmo. Sr.: Existiendo actualmente en el Instituto Nacional de Colonización 21 plazas de Auxiliares administrativos, servidas por personal perteneciente a la Escala, a extinguir, de dicha categoría, creada por acuerdo del Consejo de Ministros de 23 de julio de 1963, y estimando conveniente, por razones de unidad, integrar a dicho personal en la plantilla correspondiente, previo las oportunas pruebas selectivas a realizar mediante oposición, de acuerdo con el artículo 38 del Decreto de 23 de julio de 1953 («Boletín Oficial del Estado» del 14 de agosto) y con la Reglamentación general para el ingreso en la Administración Pública,

aprobada por Decreto 1411/1968, de 27 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 29), este Ministerio, previa la conformidad de la Dirección General de la Función Pública y de la Comisión Liquidadora de Organismos, ha acordado autorizar a la Dirección General de Colonización y Ordenación Rural para convocar oposición restringida para cubrir dichas plazas entre quienes pertenezcan a la Escala, a extinguir, de Auxiliares Administrativos del referido Instituto.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de febrero de 1970.

ALLENDE Y GARCIA-BAXTER

Ilmo. Sr. Director general de Colonización y Ordenación Rural.

**ORDEN de 23 de febrero de 1970 por la que se autoriza a la Dirección General de Colonización y Ordenación Rural a convocar oposición restringida para cubrir cinco plazas de Auxiliares taquímeconógrafos en el Instituto Nacional de Colonización.**

Ilmo. Sr.: Existiendo actualmente en el Instituto Nacional de Colonización cinco plazas de Auxiliares taquímeconógrafos, servidas por personal perteneciente a la Escala, a extinguir, de dicha categoría, creada por acuerdo del Consejo de Ministros de 23 de julio de 1963, y estimando conveniente, por razones de unidad, integrar a dicho personal en la plantilla correspondiente, previo las oportunas pruebas selectivas a realizar mediante oposición, de acuerdo con el artículo 38 del Decreto de 23 de julio de 1953 («Boletín Oficial del Estado» del 14 de agosto) y con la Reglamentación general para el ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto 1411/1968, de 27 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 29), este Ministerio, previa la conformidad de la Dirección General de la Función Pública y de la Comisión Liquidadora de Organismos, ha acordado autorizar a la Dirección General de Colonización y Ordenación Rural para convocar oposición restringida para cubrir dichas plazas entre quienes pertenezcan a la Escala, a extinguir, de Auxiliares Taquímeconógrafos del referido Instituto.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de febrero de 1970.

ALLENDE Y GARCIA-BAXTER

Ilmo. Sr. Director general de Colonización y Ordenación Rural.

**RESOLUCION de la Subdirección del Patrimonio Forestal del Estado por la que se aprueba la propuesta del Tribunal de la oposición libre para cubrir cuatro vacantes de Guardas en el Servicio Hidrológico Forestal de Badajoz.**

Esta Subdirección ha resuelto aprobar la propuesta del Tribunal de la oposición libre convocada por Resolución de 21 de julio de 1969 («Boletín Oficial del Estado» del 23 de agosto), para cubrir cuatro vacantes de Guardas en el Servicio Hidrológico Forestal de Badajoz, formulada a nombre de los opositores don José Guijarro Iñigo, don Angel de Amaya Maya, don Matefonso Duarte Delgado y don Luis Rivero Serrano, que obtuvieron en los ejercicios del examen las puntuaciones de 49.50, 46.50, 42.50 y 42 puntos, respectivamente, los cuales deberán presentar al citado Servicio, en el plazo establecido en la base 9.2 de la convocatoria, la documentación mencionada en la base 9.1 de la misma.

Madrid, 24 de febrero de 1970.—El Subdirector, Mariano Briones Ledesma.

**RESOLUCION de la Jefatura del Servicio Hidrológico Forestal de Albacete, del Patrimonio Forestal del Estado, por la que se establece lugar, fecha y hora de los ejercicios en la convocatoria de la oposición para cubrir dos vacantes de Guarda.**

Por la Resolución de esta Jefatura publicada el día 3 de enero de 1970 en el «Boletín Oficial del Estado» se anunció la lista definitiva de opositores admitidos en la convocatoria de la oposición y composición del Tribunal, que se anunció en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 17 de febrero de 1970 para cubrir las siguientes vacantes.

Dos plazas de Guarda de este Servicio Hidrológico Forestal, y habiendo transcurrido el plazo de reclamaciones, esta Jefatura ha resuelto:

Que los ejercicios tendrán lugar en el domicilio de esta Jefatura, sita en la calle Martínez Villena, número 12, piso quinto izquierda, Albacete, a las diez de la mañana del día 7 de abril de 1970.

Albacete, 25 de febrero de 1970.—El Ingeniero Jefe del Servicio, Joaquín Muñoz Muñoz.